



RESOLUCIÓN N° 0992  
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 15 NOV 2021



**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0010/2021, N° 0035/2021 y N° 0627/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la pandemia por el coronavirus COVID-19 nos encontramos en un escenario excepcional en la historia de nuestro Sistema Educativo;

Que los marcos normativos, tanto a nivel nacional como jurisdiccional, han sido dictados con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y preservar la salud pública de la población;

Que, paulatinamente, y en la medida en que mejoraron las condiciones sanitarias y epidemiológicas junto al avance de la campaña de vacunación, posibilitó el retorno a las clases presenciales;

Que, en este sentido, el Consejo Provincial de Educación ha aprobado protocolos marco para la educación obligatoria, así como protocolos específicos;

Que los actos de egresados constituyen, tanto para las y los estudiantes como para sus familias y el conjunto de la comunidad educativa un cierre a la trayectoria escolar, que además se entiende e interpreta dentro de "la singularidad e historicidad de cada estudiante";

Que estos marcos referenciales ofrecen un entorno seguro para el cuidado y el disfrute de las y los asistentes que perdura en la memoria y en el tiempo;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **APROBAR** el **Documento Marco para la realización de actos escolares y/o de egresos**, que contiene las pautas y lineamientos generales para la organización y desarrollo de actos escolares y de egreso para todos los Niveles y sus Modalidades, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente norma.
- 2°) **ESTABLECER** que la presente regulación debe ser adecuada a contextos específicos, reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 0992**  
**EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020**

- 3°) **INDICAR** que la observancia de las pautas de cuidado y resguardo son corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa y que depende de la conducta individual de cumplimiento efectivo para el sostenimiento de las actividades presenciales.
- 4°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén



ANEXO ÚNICO

DOCUMENTO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTOS ESCOLARES Y/O DE EGRESOS



El presente documento se inscribe en condiciones actuales más flexibles al contexto inicial de pandemia y a sus picos de crisis sanitaria y epidemiológica. Recordamos la plena vigencia de las Resoluciones N° 0010/2021, N° 0035/2021 y N° 0627/2021 del Consejo Provincial de Educación, sus ampliatorias y modificatorias.

La mejora en los indicadores epidemiológicos y el proceso de vacunación, que no sólo incluye a los grupos de riesgo sino también a niñas, niños y adolescentes y la llegada de temperaturas más amables propicia una oportunidad para la apertura de actividades y eventos, siempre bajo condiciones que resguarden la salud de toda la comunidad educativa en general.

Cabe recordar que la realización de los actos escolares y de egreso dependerá de las siguientes condiciones:

1. Los departamentos se deben encontrar en contexto **de bajo y medio riesgo epidemiológico y baja proporción de uso de camas de terapia intensiva**.
2. Los eventos de fin de año deberán realizarse en la medida de lo posible en un espacio al aire libre, caso contrario, el lugar que se utilice deberá contar con las dimensiones adecuadas para mantener la distancia social requerida, ya sea la escuela u otra institución (club, polideportivo, entidad vecinal, etc.).
3. El chequeo permanente por parte de la jurisdicción de las condiciones sanitarias, de manera de establecer las medidas a continuar o modificar.
4. Evaluar la posibilidad de realizar el acto en forma virtual o combinando ambos formatos para asegurar la participación de las personas que no pueden asistir de manera presencial. Asimismo, si a la fecha de realización algún distrito fuera ubicado en **riesgo alto** por los indicadores epidemiológicos, el acto de egresados sólo podrá realizarse online y las instituciones educativas deberán planificar su versión no presencial en 2021.

En particular, las condiciones que deben observarse en los espacios físicos para llevar adelante los actos escolares y/o de egreso son:

- 1) **Distanciamiento físico** actualmente establecido en 1,5 metros entre las personas.
- 2) **Ventilación:** lo recomendable es el uso de espacios al aire libre; en caso de lugares cerrados, mantener las puertas y/o ventanas abiertas. La ventilación debe ser permanente y cruzada para permitir corrientes de aire que limiten el eventual contagio por aerosoles.
- 3) **Uso permanente de barbijo**, a partir de los cuatro (4) años de edad es obligatorio.

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

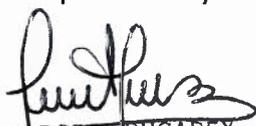


4) **Higiene frecuente de manos**, a manera de disminuir la posibilidad de contagio por contacto.

Estas medidas obligatorias son complementadas por los siguientes lineamientos:

- Los accesos y salidas estarán señalizados y se tomará la temperatura de las y los asistentes al ingresar. Además, se deberá permanecer con tapabocas durante todo el evento y uso de alcohol en gel o rebajado al 70% al ingreso y cada vez que se toquen puertas, sanitarios y otras superficies u objetos de uso común.
- La actividad deberá tener una duración máxima de 90 minutos por lo que se deberá prever la posibilidad de un acto único o varios, según la cantidad de estudiantes. La cantidad de acompañantes por estudiante dependerá de las dimensiones del espacio a utilizar, ya que se debe respetar el distanciamiento social de 1,5 metros entre las personas.
- No podrán participar quienes presenten síntomas o sean contactos estrechos de un caso confirmado de COVID-19.
- La limpieza e higiene se deberá realizar antes, durante y al finalizar el evento, tanto del espacio físico como de los elementos utilizados (sillas, bancos, cestos de basura y micrófonos) según los protocolos sanitarios vigentes.
- Durante el evento, las banderas de ceremonia se mantendrán en mástiles o colgadas y el cambio de banderas se realizará en forma simbólica, manteniendo el distanciamiento social. De existir entrega de diplomas, medallas o presentes, tendrán que ser previamente higienizadas y colocadas en mesas para que cada egresado/a las retire. Los micrófonos serán desinfectados antes del cambio de manos y utilizados con los barbijos colocados.
- Se sugiere que la ornamentación sea realizada y colocada por la menor cantidad de personas posibles, manteniendo las normas de seguridad e higiene correspondiente (uso permanente de tapabocas / barbijos, distanciamiento social, higiene frecuente de manos, desinfección del espacio y materiales empleados entre otros).
- Se recomienda que las sillas se encuentren identificadas (número, apellido del estudiante, etc.) que corresponderá a cada egresado/a y previamente comunicado a fin de facilitar la organización y desconcentración del evento.
- Disponer de un espacio reservado y exclusivo para realizar la foto con las y los acompañantes y la foto grupal.

ES COPIA

  
MARCELA BUCAREY  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén